



DECRETO Nº **0021**

NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10422-L-10, originado en la Nota N° 1189/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **LENCINAS ALICIA ESTER, L.P. N° 4547**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

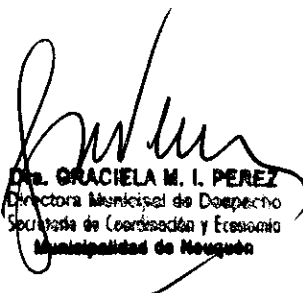
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 19 de las actuaciones;

Que por Nota N° 916/10, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1374, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 629/10) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 02 de marzo de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **LENCINAS ALICIA ESTER, L.P. N° 4547 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.134.323, Clase 1951, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. La nombrada cumple tareas en la Secretaría N° 1 -Juzgado N° 2- Tribunal Municipal de Faltas;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora


DRA. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 02 de marzo de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **LENCINAS ALICIA ESTER, L.P. N° 4547 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.134.323, Clase 1951, Categoría 23**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. La nombrada cumple tareas en la Secretaría N° 1 -Juzgado N° 2- Tribunal Municipal de Faltas; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 629/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

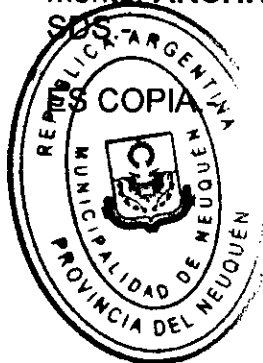
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 11747.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **LENCINAS ALICIA ESTER, L.P. N° 4547 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1803</u>
Fecha: <u>14, 01, 2011</u>